REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
Construyendo el Futuro hoy

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 184/2016

Concepción, 26 de mayo de 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA FIRMA "FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ" PARA LA ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO, CON ID N°: 309.389

VISTO: La realización del Llamado a Contratación Directa N° 5/2016 - **"ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", CON ID N°: 309.389.**

CONSIDERANDO: Que llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 2051/03 y de acuerdo al dictamen de la Comisión de Evaluación por la cual recomienda la suscripción de contrato con dichas Empresas y;

Que, es atribución del Ejecutivo Departamental, contratar los servicios indispensables para el sostenimiento de sus fines específicos según el artículo N° 17 inc. "d" de la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

POR TANTO: **EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN,** en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Adjudicar y autorizar la firma de contrato del Llamado a Contratación Directa **N° 5/2016 – "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO", CON ID N°: 309.389,** convocada por el Gobierno Departamental de Concepción, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución y concluyen de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESA ADJUDICADA	RUC N°	DESCRIPCIÓN	Monto Adjudicado
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	Lote I: Útiles e insumos diversos	15.345.345
			Lote II: Cartuchos	30.742.668
TOTAL INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS				46.088.013

SON GUARANIES: Cuarenta y seis millones ochenta y ocho mil trece.

ART. 2°: La presente Resolución será refrendada por el Abg. Mario Vidal Berdejo G., Secretario General de esta Institución.

ART. 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar

ABG. MARIO VIDAL BERDEJO G.
SECRETARIO GENERAL

QCO. FCO. LUIS A. URBIETA C.
GOBERNADOR